



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1180/2021-2022**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, quienes solicitan al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM: "1. Informe si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto de ejecución a mediano o corto plazo, para la dotación de equipos e insumos médicos destinados a los Hospitales de Segundo Nivel, en los diferentes Departamentos a nivel nacional. --- 2. Informe de manera detallada, frente a la evidente falta de equipamiento de equipos e insumos médicos en el Hospital "Materno Infantil" de la ciudad de Guayaramerín del Departamento de Beni, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto a corto plazo para dotar de dichos equipos e insumos médicos a éste hospital. Adjunte documentación legal de respaldo. --- 3. De ser afirmativa la respuesta a la anterior pregunta, informe detalladamente, en qué consisten los equipos e insumos a ser dotados en favor del Hospital de Segundo Nivel "Materno Infantil" de la ciudad de Guayaramerín, a cuánto asciende el costo de su adquisición y la fuente de financiamiento."

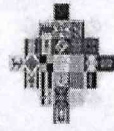
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

**CAMARA DE SENADORES**  
**COMISION ECONOMIA PLURAL, PRODUCCION**  
**INDUSTRIA E INDUSTRIALIZACION**

Fojas: 08  
 Hora: 11:50  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: .....  
 1 DIC 2022

La Paz, 23 de noviembre de 2022  
MSyD/AP/CE/348/2022

**RECIBIDO**  
 12 DIC 2022  
 La Paz - Bolivia

**RECIBIDO**  
 12 DIC 2022  
 23634  
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 La Paz - Bolivia

**RECIBIDO**  
 17 DIC 2022  
 MINISTERIO DE DESPACHOS PRESIDENTIALES  
 La Paz - Bolivia

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora La Paz - Bolivia

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Hrs.: 19:04 Fojas: .....  
 La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1180/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 631/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1180/2021-2022, enviada por las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, para la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ese entendido y en el marco del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3293, de fecha 24 de agosto de 2017, establece que el Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes) tiene bajo su dependencia y tuición a la AISEM, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, tiene algún proyecto de ejecución a mediano o corto plazo, para la dotación de equipos e insumos médicos destinados a los Hospitales de Segundo Nivel, en los diferentes departamentos a nivel nacional.

**RESPUESTA.** La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM informa que, si se tienen proyectos de equipamiento para Establecimientos de Salud de Segundo Nivel en los diferentes departamentos del país.

**PREGUNTA 2.** Informe de manera detallada, frente a la evidente falta de equipamiento de equipos e insumos médicos en el Hospital “Materno Infantil” de la ciudad de Guayaramerín del Departamento de Beni, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, tiene algún proyecto a corto plazo para dotar de dichos equipos e insumos médicos a éste hospital. Adjunte documentación legal de respaldo.



Ministerio de Salud y Deportes - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N  
<https://www.minsalud.gob.bo>  
 Teléfonos (591 - 2) 2497078 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**CAMARA DE SENADORES**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENCIA**

Fojas: 02  
 Hora: 11:50  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: .....  
 2

**CAMARA DE SENADORES**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL**  
**LEGISLATIVO Y REDACCION**

Fojas: 02  
 Hora: 08:00  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: .....  
 2

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Descentralización"



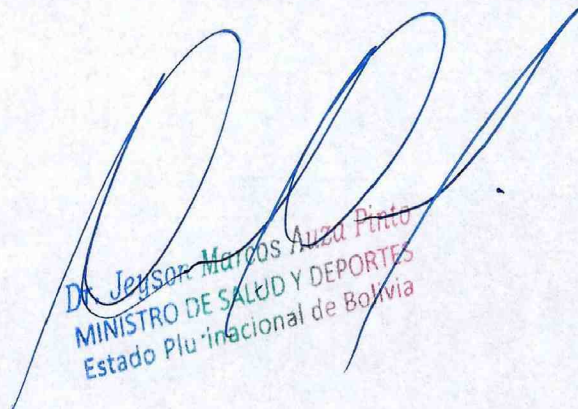
**RESPUESTA.** La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM manifiesta que, no cuenta con un proyecto de equipamiento para el hospital que refiere.

Asimismo, se debe señalar que de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la determinación de necesidades que contemplen la falta de equipamiento, equipos e insumos médicos en los establecimientos de salud hospitalaria, es facultad de entera competencia y responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales a través de los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, para Establecimientos de Salud de Tercer Nivel y de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de las Secretarías Municipales de Salud para Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención.

**PREGUNTA 3.** De ser afirmativa la respuesta a la anterior pregunta, informe detalladamente, en qué consisten los equipos e insumos a ser dotados en favor del Hospital de Segundo Nivel “Materno Infantil” de la ciudad de Guayaramerín, a cuánto asciende el costo de su adquisición y la fuente de financiamiento.

**RESPUESTA.** La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM refiere que, no corresponde ser atendida la solicitud por lo expuesto en el punto anterior.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Aued Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gvps  
H.R. EXT-148126-ARCH  
C.c. Arch

12 DIC 2022